

---

Santiago(129), sept.-dic.

## **Aproximaciones al concepto de dignidad**

**MsC. Ramón Ramos-Alexander**

dalia@csh.uo.edu.cu

Escuela Interarmas "José Maceo", Santiago de Cuba, Cuba

### **Resumen**

El artículo aporta elementos de carácter histórico acerca de la conformación del concepto de dignidad en la cultura occidental a partir de su contenido etimológico, ontológico y axiológico, poniendo como límites temporales, el pensamiento filosófico greco-latino hasta el racionalismo clásico europeo. A partir de la exploración en textos de autores representativos se estableció los elementos relacionales entre las diferentes aproximaciones teóricas a la dignidad que permiten construir un concepto.

**Palabras clave:** dignidad, teoría, construcción histórica de un concepto.

### **Abstract**

The article contributes elements of historical character about the conformation of the concept of dignity in the western culture starting from its etymological, ontologic content and axiologic, putting as time limits, the Greek-Latin philosophical thought until the European classic rationalism. On the base of the exploration in representative authors' texts settles down the related elements among the different theoretical approaches to the dignity that allow to build a concept.

**Keywords:** dignity, theory, historical construction of a concept

---

## **Hacia una comprensión histórica de la dignidad**

Dignidad es un término recurrente tanto en el lenguaje coloquial como en el científico. Posee una larga historia y en la actualidad se aprecia una exaltación sin precedentes del mismo tanto verbal como documentalmente. Es un vocablo presente en instrumentos jurídicos de alcance universal, con un uso reiterado por parte de los medios de comunicación social, en diversas temáticas entre las que se encuentran: los derechos humanos, la bioética, la axiología y la ideología.

Si se sigue el transcurrir de las variaciones del significado del concepto de dignidad a través del tiempo hasta la actualidad, se llega a la conclusión que el fundamento de la misma es histórico y social.

La noción de dignidad nace con el surgimiento de la sociedad organizada, la política y el estado en el sistema esclavista griego y ateniense, se enuncia como término dignitas en la sociedad feudal occidental con un marcado carácter clasista y excluyente al asociarse a atributos tales como excelencia, autoridad y estima pública reservado a las elites políticas y económicas por derecho de origen, riqueza, etcétera.

En el plano de la construcción teórica del concepto de dignidad, el pensamiento cristiano hace aportes desde el punto de vista gnoseológico al argumentar el hecho incontrastable de que la especie humana este compuesta por seres que poseen rasgos que no son portados por el resto de los entes con los que comparte el espacio, principalmente la conciencia, le da una singularidad en la naturaleza que se traduce en una excelencia que trasciende lo meramente corpóreo.

Esta conciencia o alma espiritual portada por las personas humanas desde su visión antropológica, es una sustancia otorgada por Dios, un ente absoluto, por lo que ese valor no es dado por ningún otro componente de la especie, por lo que cada individuo tiene una independencia axiológica frente a los otros individuos tanto en el plano singular como en el general.

589

Esta lógica nos lleva a la conclusión de que en el pensamiento cristiano tomando como referente a uno de sus pensadores más representativos, Tomás de Aquino se veía a la dignidad como una

---

---

cualidad exclusiva, indefinida y simple del ser humano, que remite al valor en sí que tiene la persona humana, así expresada la dignidad no es superioridad de un hombre sobre otro, sino de todo ser humano sobre el resto de los seres que carecen de razón.

El hombre no es sólo un animal de una especie superior, sino que pertenece a otro orden del ser, distinto y más alto por más eminente o excelente, en cuya virtud el hombre es persona.

La palabra persona en su significación original se enmarca en destacar la nobleza, la excelencia propias de un ser de categoría superior, de un ser eminente muy por encima del resto de las cosas que lo rodean, resonando desde su interior con voz y fuerza propia.

Esta tradición identifica dignidad con persona, los ve insertas en un mismo acto de ser: toda persona es digna, lo que no es digno no es persona. Todo individuo poseedor de ese modo de ser, de esa distinción llamada dignidad es una persona, a ningún otro ente le pertenece esta condición, de lo que se deduce que solo las personas son portadoras de dignidad.

Aquí se potencia en el discurso teórico la igualdad de las personas a partir de un valor ontológico a partir de su relación y semejanza con Dios, por lo que la dignidad se expresa en un valor otorgado al hombre desde su concepción misma, no se construye, viene intrínseca en la propia condición humana.

Con el advenimiento de la modernidad capitalista, el pensamiento liberal, legitimador de la misma, en su enfrentamiento con la filosofía anterior permeada a profundidad por la teología, necesitaba desarrollar un tipo de racionalidad que descansara en el individuo pero liberado este de fuerzas inasibles más allá de su voluntad para permitirle desplegar sus potencialidades y construir un nuevo sistema económico-social.

La formulación del concepto de dignidad de la modernidad, vigente hasta hoy reconoce el valor del individuo pero descansa en un individualismo abstracto, deudor del antropocentrismo cristiano.

590

Esta transformación del concepto deviene en una formulación conclusiva que llega hasta nuestros días a partir de los trabajos de Immanuel Kant al definir a la dignidad como la humanidad misma: porque el hombre no puede ser utilizado como medio por

---

---

ningún otro hombre, ni siquiera por el mismo, sino siempre a la vez como fin, y en esto consiste su dignidad que lo eleva sobre todas las cosas.

Kant logró darle alcance a un concepto de dignidad de carácter universal al plantear teóricamente la necesidad de hacer una distinción entre personas y cosas, al señalar a la persona humana como singularidad respecto al resto del mundo material al que pertenece, incluyendo a miembros de su propia especie, lo que le da una valía interior que lo hace ser un fin terminal y no un medio para alcanzar alguna meta.

Según, Kant el valor que posee la persona no es solo para sí, sino y sobre todo, es un valor en sí mismo, es decir no es solo un valor para el sujeto que valora. Por tanto, al referirse al ser humano hay que hacerlo en su integridad, no solo a partir de su condición racional, sino también en su dimensión externa, es decir su naturaleza corporal.

Se hace necesario ver a los seres humanos no solo como portadores de conciencia y racionalidad sino también como portadores de materialidad. La subjetividad es contenida en una naturaleza física, corpórea, al ser humano hay que verlo como un todo, espiritual y material, por tanto la dignidad va implícita en estas dos dimensiones y debe ser respetada en estos dos planos.

Hay una continuidad en el concepto de la dignidad de Kant en lo particular y de la modernidad en lo general con respecto a las nociones anteriores de la antigüedad y el medioevo; por ejemplo todos reconocen los rasgos humanos del hombre, lo mismo que el valor absoluto de la persona con respecto a los animales y por ende su grado excelencia.

Sin embargo hay una ruptura del concepto moderno con sus antecesores, ante la contradicción entre un discurso que enarbolaba la igualdad del género humano y el tipo de organización social caracterizado por la desigualdad, donde la dignidad estaba dada por la posición social, de ahí que se justificara la división entre esclavistas y esclavos y entre señores y vasallos.

Aquí la dignidad esta planteada en términos igualdad de los seres humanos independientemente de los rangos o alcurnia social alcanzada, se produce una exaltación del individuo donde se

---

destaca su racionalidad y autonomía, el humanismo se aprecia ahora no solo como el hombre centro del mundo sino como el hombre centrado en el mundo.

Esta manera de ver la dignidad recupera los rasgos humanos del hombre pero los interpreta de manera secularizada: el individuo es valioso en si y no por su parentesco divino con Dios, es valioso por su única naturaleza humana.

Anteriormente la visión de la dignidad procedía de elementos externos a la persona: lo social y lo religioso, la dignidad tiene una raíz y un fundamento exterior al ser humano: en la realidad social y el rango que el hombre ocupa en ella, en la riqueza, en la semejanza con un ser superior. Ahora se visualiza a la dignidad como valor intrínseco portado por todas las personas a partir de su propia condición humana.

La dignidad así entendida conserva su valor ontológico fundamentado en el pensamiento anterior pero adquiere con esta nueva formulación un valor moral, de imperativo moral.

Introduce una novedad: la igual dignidad pretende generar una igualdad jurídica y política de los individuos a pesar de sus posiciones sociales y desigualdades naturales, lo que genera la imposición de deberes y derechos para las personas convertidas en ciudadanas todas en su relación con el Estado y el Derecho.

Para el respeto a la dignidad no basta la autonomía de la persona o el consenso de la comunidad de que esta es estimable, debe ser protegida legalmente por herramientas jurídicas puntuales porque en determinados momentos históricos, a pesar de su condición valiosa, la dignidad ha sido ignorada.

Esta contradicción en el tratamiento de la dignidad nos lleva a conclusión que esta se inserta en la relación entre el ser y el deber ser, es decir la dignidad tiene elementos constitutivos que tienen un alcance universal en forma de ideales: libertad, igualdad, pero a la vez tiene manifestaciones que se desarrollan en una perspectiva dinámica y en un contexto histórico determinado, que pueden negar el contenido de la misma.

Esta problemática fue tenida en cuenta por Immanuel Kant cuando desarrolla su teoría del deber ser, que luego fue conocida como

---

---

deontología ética reducida en su máxima humanista de no utilizar al hombre como medio sino como fin en contraposición con la ética utilitarista de los siglos XVII y XVIII.

### **Hacia una comprensión etimológica de la dignidad**

En cuanto a la etimología de la palabra, puede decirse que esta tiene su origen lingüístico más remoto en el sánscrito. Procede de la raíz *dec*, y del verbo *decet* y sus derivados: *decus*, *decor*. La misma que se encuentra en vocablos afines, como decoro, decente. Del sánscrito pasa al latín con la flexión digno. Esta lengua unió la raíz *dec* con la terminación *nus*. Así resultó *dec-nus*, que con el tiempo evolucionó a dignus. Luego se produce la abstracción de este adjetivo en la voz latina *dignitas- atis*, y luego finalmente deriva en dignidad.

El significado de la raíz *dec* y sus derivados posteriores: digno, dignidad, decoro, decencia es el ser conveniente, conforme, adecuado. Es decir las cualidades, las relaciones, que conforman a las personas y a las cosas, a los oficios y las actividades.

Los diccionarios al uso son coherentes con este enfoque histórico. En sus diferentes acepciones del término se refieren a dignidad como cualidad de digno es decir como -lo adecuado, lo conveniente- lo contrario de indigno. Lo relacionan con la excelencia y realce, aquí refieren al fundamento de la misma, a la elevación y alcurnia del sujeto. También se le asocia con los términos gravedad y decoro, es decir a la valía interior del sujeto portador de dignidad.

En los fundamentos de la dignidad -desde esta perspectiva- se destacan dos elementos que someramente pueden parecer contradictorios, pero que están estrechamente relacionados: superioridad e interioridad en el comportamiento del sujeto. Lo primero se refiere a lo externo, lo evidente de la dignidad, lo segundo a lo interno, a lo esencial de la misma.

Atendiendo a estas definiciones preliminares -enfocadas desde estos textos- se puede derivar de ellas que dignidad es la sublime modalidad de lo bueno, es bondad por sí misma, utilidad, bondad para otra cosa; es la superioridad o elevación de la bondad y de lo bueno, es la excelencia con lo que puede estar dotado algo y que constituye una condición originaria manifiesta para todos.

No obstante, lo valioso de estos enfoques las conceptualizaciones no expresan la naturaleza compleja de este fenómeno. Por lo que es menester abordarla para estar en condiciones de su mejor comprensión.

Entre las características que expresan la complejidad de dicha generalización del fenómeno de la dignidad se encuentran las siguientes:

- Resulta tan primario y evidente, que es arduo aprehenderla en una definición. Ello guarda relación con las próximas características.
- Constituye un término vago y ambiguo en sus fundamentos teóricos y su concreción práctica. Dicho aspecto obedece -en alguna medida- a la complejidad en la conceptualización de las ciencias sociales.
- Al poseer carácter vago, se tiende a un uso polisémico del mismo: es decir, sus significados se relacionan indistintamente con decoro, pundonor, excelencia, realce, respeto, etcétera.
- Es un término dinámico, es decir, encierra la relación contradictoria entre el deber ser y el ser; entre lo potencialmente establecido y lo realmente practicado.
- Tiene carácter histórico-concreto: Es decir su significado ha variado condicionado por los elementos específicos y diversos que marca cada realidad histórica concreta y en consecuencia con las cosmovisiones y doctrinas predominantes. En al sentido este concepto como otros de carácter filosófico-, ha estado inmerso en la confrontación que libran las diferentes corrientes de pensamiento a lo largo de la historia de las ideas como expresión de las contradicciones económicas y clasistas de las sociedades históricas y a evolucionado con el tiempo, por tanto, no es un principio eterno e inmutable, pues no existe una doctrina moral trascendente. El marxismo considera la dignidad una construcción social, que alcanza su verdadera significación en una sociedad libre de explotación económica y de plena justicia social.

Los elementos antes señalados se profundizarán en los aspectos siguientes:

---

---

## **Hacia una conceptualización de la dignidad**

A pesar de que ofrecer una definición de dignidad trae consigo el riesgo de simplificar y reducir el alcance de dicho concepto, con el objetivo de hacer más comprensible y operativo el mismo se incursionará en este aspecto.

Aunque interconectados entre sí, la dignidad puede conceptualizarse desde dos planos : La dignidad en la relación del hombre consigo mismo y la dignidad en la relación del hombre con los demás. Al primero se le ha llamado enfoque ontológico, al segundo, enfoque moral de la dignidad. Ambos se complementan entre sí.

### **El concepto dignidad desde la relación del hombre consigo mismo**

Para ello se hará abstracción de los elementos esenciales y los no esenciales y se tomará el rasgo más distintivo, atendiendo a lo cual se conceptualizará del modo siguiente:

La dignidad humana, puede ser definida básicamente como la preeminencia del hombre sobre cualquier condición instrumental. En tal sentido él por sus cualidades naturales y distintivas; por su condición de hombre que piensa, siente y es superior ante el reino animal es un ser valioso y digno de por sí. De esta condición objetiva se deriva el respeto que se le debe tener. Dignidad equivale, por tanto a valía, a ser valioso.

Sin embargo, el hecho de que el hombre valga por su propia condición de humano no genera de por sí que esta sea respetada a través de la actividad práctica de los hombres, por lo que ella existe a través de la contradicción entre el ser y el deber ser. Es decir, por un lado la dignidad es portada de manera objetiva.; por otro lado y paradójicamente, de ella no se deriva de manera obligada su ejercicio y respeto, ni tampoco siempre los otros permiten ejercerla.

Atendiendo a la definición señalada puede afirmarse, que la dignidad constituye la base ética de los valores, de los principios y los derechos humanos. Como concepto base se expresa través de otros que está vinculado íntimamente con él. Tales como respeto, decoro, excelencia, merecimiento, estimación, etcétera.



*Santiago(129)2012*

---

La dignidad se presenta como un concepto complejo, multiforme, que se ha ido perfilando a lo largo del tiempo, y constituyen una de las claves de identificación de los seres humanos y del espacio público en que se desarrollan.

La dignidad radica en los seres que poseen naturaleza racional, por tanto debe entenderse como una cualidad inherente a cualquier ser humano, a partir de aquí se revela la dignidad como superioridad y excelencia del ser de la persona sobre el resto de los seres de la naturaleza.

La dignidad es un valor intrínseco que debe portar toda persona humana y que le permite sustentarse en sí misma, y que se manifiesta en la autonomía en el actuar, en la capacidad de decidir por sí, escoger sus metas y el sentido de su existencia, se asocia a valores tales como: gravedad, decoro, honor.

La dignidad así entendida no necesita de factores externos para apoyarse, de ahí que se refleje en valores como la templanza, la ausencia de vanidad, la sencillez, la modestia.

Desde esta primera perspectiva, la dignidad es un valor absoluto que convierte a la persona humana en una finalidad en sí misma, exonerada de cualquier instrumentalización como ser humano en base a su eficacia laboral, estado de su plenitud psíquica o cualquier otra condición, se es digno cuando se es valioso de por sí y no por cualquier criterio de utilidad.

### **La conceptualización de la dignidad desde el plano de la relación del hombre con otras personas (enfoque moral)**

Ahora bien la dignidad puede y es valorada desde otro plano, que no es el ontológico, sino el moral. Esta perspectiva ve a la dignidad como un concepto de la conciencia moral y una categoría de la ética, que refleja la actitud moral del individuo hacia sí mismo, y de la sociedad hacia él. La concibe a partir de una relación históricamente condicionada entre el individuo y su medio social.

596

Este enfoque complementa el primero, pues si bien es cierto que el hombre lleva en sí mismo la cualidad de ser digno por el mero hecho de ser conciente, ser sensible; es en las relaciones con otras personas, en su proceso de actividad, donde finalmente se ejerce o no la dignidad. En tal sentido, este enfoque enfatiza en que la

---

dignidad también es adquirida por el individuo y otorgada por la sociedad, es decir, es un valor ante todo construido socialmente y es así como adquiere verdadero sentido.

Desde este plano de análisis se considera un error concebir la dignidad de la persona humana como algo abstracto; a la persona humana como un individuo aislado al margen de las condiciones reales de su existencia.

Por el contrario, se valora a este como un ser de esencia social que convive en colectividad y actúa en un contexto político y social determinado por condiciones objetivas. Con lo que se exige que la interpretación de la dignidad deba hacerse de manera no lineal y si inmersa en la complejidad de la sociedad humana.

Por tanto, si en el primer plano de análisis (el ontológico) se destacaba la autonomía de la persona humana, por poseer la cualidad de la excelencia, y la posibilidad de elegir: Este segundo enfoque enfatiza en el hecho de que esto no es suficiente, ya que el hombre necesita tener una capacidad de elección, que no sea limitada por la precariedad material, la falta de acceso al saber, por condiciones empobrecedoras de la espiritualidad y la vida en general, si no la dignidad se convierte en una proclama formal.

Por tanto, cuando se habla de dignidad humana, hay que tener en cuenta el respeto a la autonomía del individuo por parte de la institucionalidad y de la sociedad en su conjunto y de la provisión de un mínimo de bienestar material que garantiza condiciones de vida racionales.

Por otra parte, y desde este enfoque, la dignidad de la persona humana para que se convierta en un principio moral y no una mera abstracción filosófica debe relacionarse con otros principios que son los que en la práctica social la hacen efectiva y real como la libertad, la igualdad, el respeto.

Del reconocimiento de la dignidad se deriva la exigencia ética de no instrumentalización y comercialización del ser humano. Por ello, debe entenderse como un principio fundamental la primacía del ser humano frente a cualquier tipo de interés social o económico. Solo de este modo el ser humano deja de ser un medio para transformarse en un fin en sí mismo.

---

---

Es casi reiterativo el reconocimiento público y privado a la dignidad, pero se hace necesario tener presentes las acciones que menoscaban la misma y trazar pautas de comportamiento que respeten la dignidad de los otros en la misma medida que exigimos el respeto a la nuestra, cada ocasión que se perturba, amenaza, denigra, humilla, discrimina, manipula, o se ponen obstáculos a la plenitud de los otros, lesionamos la dignidad ajena y la propia.

Se hace urgente que la dignidad y sus valores que se desprenden de ella en forma de derechos estén debidamente protegidos, garantizados y promovidos a través de mecanismos jurídicos, educativos, económicos que lo hagan efectivos y eficaces.

### **Bibliografía**

1. ABBAGNANO, Nicolás. *Diccionario de filosofía*. Edición Revolucionaria. Instituto Cubano del Libro. La Habana, 1963.
  2. ACANDA GONZÁLEZ, Jorge Luís. *Traducir a Gramsci*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 2007.
  3. *Antología del pensamiento medieval* (Eduardo Torres-Cuevas, ed.). Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 1975.
  4. ARISTÓTELES. *Política*. Editorial de Ciencias Sociales, La Habana, 1976.
  5. *Diccionario del pensamiento contemporáneo* (Mariano Moreno Villa, Director). Grupo Editorial San Pablo. Madrid, 1997.
  6. JIMÉNEZ GARROTE, José Luís. "Los fundamentos de la dignidad humana". En: *Revista Bioética*. Vol. 6, N° 1. Centro de Bioética Juan Pablo II. La Habana, enero- abril 2006, pp. 18-21.
  7. KANT, Inmanuel. *Cimentación para la metafísica de las costumbres* (Carlos Martín Ramírez, trad.). Aguilar Editores. Buenos Aires, 1964.
  8. LOBATO, Abelardo. *Dignidad y aventura humana*. Editorial San Esteban-Edibesa. Salamanca, 1997.
  9. MONDOLFO, Rodolfo. *El pensamiento antiguo*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 1971.
  10. PLATÓN. *La República*. Editorial de Ciencias Sociales. La Habana, 1976.
-